

**RESOLUCIÓN No 1061
11 de octubre de 2017.**

Por medio de la cual se concede un permiso sindical

El GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA, en uso de las atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio No 2017007868 del 09 de octubre de 2017, el señor **EGUBERTO GAVIRIA CARMONA**, en calidad de Presidente del Sindicato **SINDIBASE** solicitó le fuera concedido permiso sindical para **LUIS FERNANDO JARAMILLO PESCADOR**, para los días 12 y 13 de octubre de 2017, Para realizar Tareas Sindicales..

Que dando aplicación a la Resolución 0427 del 26 de junio de 2012, por medio de la cual se reglamenta el trámite administrativo de solicitud de permiso sindical de los servidores públicos, en su artículo 5, se debe a llegar a la oficina de Recursos Humanos certificación o constancia de participación para la cual fue concedido el permiso sindical.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso sindical remunerado para **LUIS FERNANDO JARAMILLO PESCADOR**, para los días 12 y 13 de octubre, para realizar tareas sindicales.

ARTICULO SEGUNDO: Requerir a Eguberto Gaviria Carmona, presentar constancia o certificación de participación, con el fin de legalizar el permiso sindical.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



DAVID RICARDO CARDONA MOLINA
Gerente



FRANK HUERTA GUTIÉRREZ
Jefe Oficina Gestión Administrativa



SANDRA BIBIANA MEJÍA GARCÍA
Profesional Universitaria Recursos Humanos



Paola G.